



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006656 - 06.11.18.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1. Que para el normal desarrollo de las actividades comprometidas a través de convenio, Proyecto Redes - 170026 " Rethinking the Agrarian History of Latin América", se realizan investigaciones conjuntas con académicos de otras universidades extranjeras, que participan en calidad de colaboradores sin que exista relación contractual con la Universidad.

2. Que de acuerdo a causal de numeral citado anteriormente, se requiere de financiamiento para cubrir gastos de alimentación y alojamiento.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$ 375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos.-) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Antonio Escobar Ohmstede, de nacionalidad Mexicana, Pasaporte n° [REDACTED] en el marco de su asistencia a Workshop elaboración programas de asignaturas y coloquio internacional de historia Agraria, a desarrollarse en la Ciudad de Santiago - Chile, desde el 10 de Diciembre hasta el 14 de Diciembre del 2018, en el marco de Proyecto Redes - 170026, dirigido por Dr. Claudio Robles Ortiz.

2. El gasto de \$ 375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos.-) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI Nº 67-62840-3 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G2.67, Proyecto PS 752.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.**



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRF/PTV/FNV

Solicitud n° 05

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

1 Departamento Finanzas

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central

165070